

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 495 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Modesto Rico Navas contra la empresa Mutua Fraternidad Muprespa número 275, Construcciones Noconsa, S.L., INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Acuerdo:

–Admitir la demanda presentada en reclamación de derecho, solicitando situación de incapacidad temporal por accidente de trabajo. Se requiere a la parte actora a fin de que aporte dos juegos de copia de demanda y documentación indicando el número de procedimiento (SSS 495/2010).

–Señalar el próximo día 18 de octubre de 2010, a las 10,15 horas, para la celebración del acto de juicio.

–Citar a las partes en legal forma, una vez presente la actora las copias de la demanda para todas y cada una de las partes, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Téngase por solicitados los medios de prueba, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mutua Fraternidad Muprespa número 275 y Construcciones Noconsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 16 de julio de 2010.–La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-8275